



JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

BOGOTÁ D.C. SEPTIEMBRE VEINTISEIS (26) DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

Se incorpora y se pone en conocimiento la respuesta del JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE MANIZALES en el cual indica que ya no existen más remanentes (dd 42).

En relación a la entrega del título judicial elevada por el apoderado de la parte ejecutante, el despacho se releva de resolver esta petición; toda vez que ya obra correo electrónico a la parte ejecutante indicando que ya fueron autorizados y abonados. Ver dd 45.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

DSR

Firmado Por:

Maria Dolores Carvajal Niño

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 010

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d8a9c222bb3ef419e8d91a06647a3d92d4fdf71b1def00e0335ad52dc354cb0e**

Documento generado en 26/09/2023 08:38:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>